

DOCUMENTO S/8054

Carta, de fecha 12 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Unida

[Original: inglés]
[12 de julio de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación de mis cartas relativas a las reiteradas violaciones de la orden de cese del fuego cometidas por Israel, tengo el honor de informarle que hoy a las 09.10 horas (hora local), fuerzas israelíes estacionadas sobre la ribera oriental del Canal de Suez abrieron fuego, sin provocación, contra posiciones de la República Árabe Unida al sud de Ismailia. A las 13.00 (hora local), las fuerzas israelíes volvieron a atacar intensamente esas mismas posiciones.

Mi Gobierno estima que, en oposición a la máxima moderación por él ejercida, tales acciones constituyen

no sólo una violación grave de la orden de cese del fuego y de las decisiones del Consejo de Seguridad sino también una provocación agresiva a la que debería ponerse fin rápida e inmediatamente.

Agradeceré se sirva disponer la distribución de esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed Awad EL-KONY

Representante Permanente
de la República Árabe Unida
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8055/REV.1*

Carta, de fecha 12 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés]
[14 de julio de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta del Representante Permanente de Jordania, de 5 de julio de 1967 [S/8033].

Las afirmaciones contenidas en dicha carta son infundadas.

Los bancos en la ribera occidental del Jordán tenían de hecho un promedio de un 10% de liquidez, y si se les hubiera permitido abrir para efectuar operaciones bancarias normales, habrían quedado automáticamente en bancarota. Se ha establecido que las dos razones principales de este bajo nivel de liquidez eran:

a) Una proporción demasiado alta de préstamos en relación con los depósitos;

b) Considerables transferencias de depósitos a las casas matrices de los bancos en Amán.

La reanudación inmediata de las operaciones bancarias normales está condicionada a que el Gobierno de Jordania autorice la transferencia de los depósitos de vuelta a las sucursales de la ribera occidental. Como

alternativa, la reanudación de las actividades bancarias jordanas dependerá del ritmo de vencimientos y recaudaciones de los préstamos pendientes.

Lejos de efectuar retiros de capital de la ribera occidental, el Gobierno de Israel ha autorizado el funcionamiento de sucursales de los bancos israelíes en ocho municipalidades de la ribera occidental, con objeto de alentar una corriente de capital destinada a estimular la actividad económica.

Están abiertos la mayoría de los establecimientos comerciales. Tienen amplias existencias. Varios dueños que cerraron sus establecimientos y cruzaron hacia el este del Jordán, habían transferido previamente sus existencias a terceros.

Es evidente, de los hechos mencionados *supra*, que no existen fundamentos para la carta de Jordania.

Tengo el honor de solicitar que esta carta sea distribuida como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gideon RAFAEL

Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/6756/Rev.1.

DOCUMENTO S/8056**

Carta, de fecha 13 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania

[Original: inglés]
[14 de julio de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia la violación reiterada de las resoluciones de cese del fuego del Consejo de Seguridad.

Aproximadamente a las 13.55 hora local, un camión de remolque junto con una camioneta armada protegidos por un tanque se aproximaron a la ribera occi-

dental del río Jordán para remolcar un automóvil averiado. Al aproximarse al cruce de Abu Sidra, cerca de Deir Alla, el tanque abrió fuego en dirección a nuestras posiciones militares al otro lado del río. Más tarde, ese mismo día, y aproximadamente a las 14.30 horas un camión militar abrió fuego sobre nuestras posiciones a 400 metros al sur del puente de Damiya.

No satisfechas con estas flagrantes violaciones del cese del fuego, las fuerzas armadas de Israel abrieron

** Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/6757.